

RESOLUCION 1414/2015, de 2 de junio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes a ser declarados en situación de servicios especiales para la formación, para el desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A.

Por Resolución 2947/2014, de 27 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Mediante Resolución 559/2015, de 9 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación, así como la relación provisional de aspirantes convocados a la realización de la prueba de conocimientos.

Con posterioridad, mediante Resolución 1133/2015, de 13 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación, así como la relación definitiva de aspirantes

convocados a la realización de las pruebas de conocimientos y se fija el día, hora y lugar de realización de dichas pruebas.

Una vez realizadas las pruebas de conocimientos, procede aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes a ser declarados en situación de servicios especiales para la formación, por Cuerpos, especialidades e idiomas, incluyendo tanto a los aspirantes que han superado la prueba como a los que, por estar en posesión de la titulación concordante, están exentos de su realización.

En la relación correspondiente a cada Cuerpo, especialidad e idioma, los aspirantes figuran ordenados por los criterios de prelación fijados en la Base Novena de la convocatoria, es decir, por el tiempo de servicios prestados como personal funcionario docente o personal docente laboral fijo, descontándose en este último caso el primer año de servicios.

Significar que los servicios prestados como personal funcionario docente o laboral fijo, determinantes del orden de prelación de los aspirantes han sido contabilizados al día 22 de diciembre de 2014, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, procede determinar los aspirantes que deben realizar un curso de formación durante su primer año en situación de servicios especiales para la formación, de conformidad con la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 15/2011, de 3 de agosto, del Director General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo I la lista provisional de aspirantes a ser declarados en situación de servicios especiales para la formación, por Cuerpos, especialidades e idiomas, ordenados por los criterios de prelación fijados en la Base Novena de la convocatoria.

2º. Aprobar como Anexo II la lista provisional de aspirantes que deben realizar un curso de formación durante su primer año en situación de servicios especiales para la formación, de conformidad con la Base Octava de la convocatoria.

3º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo, www.educacion.navarra.es, el día 2 de junio de 2015.

4º. Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamaciones dirigidas al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en el plazo comprendido entre el 3 y el 8 de junio de 2015, ambos inclusive.

5º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de

Información y Documentación del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, a dos de junio de dos mil quince.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.